

Ayuntamiento Constitucional

de

Añana

(Alava)

Número 129

El Sr. Jefe

Por de la Intervención Social alava
sa en su escrito de fecha 27 de oc-
tubre último me ordena el que
cumplimiento de lo dispuesto
en el Reglamento del Seguro o-
brero obligatorio que se publicó
en la Gaceta de 23 de Enero de
1921, haga saber con toda se-
riedad el que los patronos de la
Socialidad y e incluso los de la
denominada Diputación de
las Salinas inscriban a sus o-
breros en el Seguro del Seguro
obligatorio y como ya tienen
este y v. con conocimiento por ha-
berlos ordenado anteriormente
y han omitido, por no consta-
r nada de ello hasta la fecha en
esta alcaidía, y siendo un asunto



de gran importancia des pues de
ser una obligacion a que deben hacerlo
; luego a v. por la presente se sirva in-
timar a los patronos de sales a que
dentro del plazo de 4 dias se sirvan
inscribir a sus obreros en el Regi-
stro obligatorio indicado para lo-
cual se les ha enviado unas hojas pa-
ra que en ellas sean anotados sus obreros
y una vez hecho me sean entregadas para
remittirlas a la Superioridad, despues de lo con-
trario y pasado dicho plazo lo pondre
en conocimiento en la forma que me
indica en referido escrito para que pare-
a tanto de culpa al Sr. Juez de Instruc-
cion del partido.

Lo que le participo a v. para
su noticia y exacto cumplimiento.

Dios guarde a v. m. c. v. n.

Salinas de anaana a 13 de noviembre 1922

El Alcalde
Pudencio Pineda

Sr. Jefe de Salas
de Salinas de anaana